

WMO OMM



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale
Organización Meteorológica Mundial
Всемирная метеорологическая организация
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
世界气象组织

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – public.wmo.int

Ref.: 30145/2017-12 LCP

Nuestra ref.: 26344/2017/SG/RG/(1st VP 2nd ballot)

14 de agosto de 2017

Anexos: 2

Asunto: Votación electrónica para la elección del primer Vicepresidente de la Organización Meteorológica Mundial

Finalidad: Proporcionar una dirección de correo electrónico para las comunicaciones relativas a la votación electrónica a más tardar el **21 de agosto de 2017**

Estimado señor/Estimada señora:

Me es grato referirme a mi carta circular 26345/2017/SG/RG/(1st VP 2nd ballot), de fecha 14 de agosto de 2017, cuya copia se adjunta como anexo 1 para su comodidad, que trataba sobre la elección por correspondencia del primer Vicepresidente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

En relación con esa carta, desearía invitarle, en su calidad de Representante Permanente designado por su Gobierno para ser el canal de comunicación normal ante la OMM, a que utilice un sistema de votación electrónico para esta elección, como alternativa al sistema tradicional de votación mediante papeletas que ya se han facilitado al Ministerio de Relaciones Exteriores de su país. No obstante, sírvase tener en cuenta que solamente puede votar una vez, es decir, que si decide votar usando este sistema de votación electrónico, no debe votar otra vez utilizando el sistema tradicional y viceversa. Le ruego que tenga la amabilidad de ponerse en contacto con su Ministerio de Relaciones Exteriores para asegurarse de que su gobierno solo emita un voto. En el anexo 3 de la carta mencionada anteriormente, se facilita la lista de los Miembros de la OMM cuyos Representantes Permanentes ante la Organización han sido designados como canal de comunicación normal. Conviene señalar, no obstante, que el período de votación mediante el sistema electrónico comenzará el **28 de agosto de 2017** y terminará el **27 de septiembre de 2017**.

La votación por correspondencia permanecerá abierta hasta el 13 de octubre de 2017. Sírvase tener en cuenta que, en caso de que la Secretaría reciba una papeleta y un voto electrónico de un Miembro, se dará preferencia a la papeleta y el voto electrónico se considerará nulo.

La presente carta tiene por objeto invitarle, en caso de que no lo haya hecho ya, a facilitar a la Secretaría de la OMM una dirección de correo electrónico personal e intransferible, que se usará sistemáticamente como único medio para establecer contacto con usted, ahora y en el futuro, en las comunicaciones relativas a las votaciones electrónicas. **Por ese motivo, se ruega tenga a bien comunicar a la Secretaría todo cambio de esa dirección electrónica antes del comienzo de una elección.**

A los Representantes Permanentes de los Estados Miembros de la OMM (distribución limitada)
copias: Presidente de la Organización

Como parte de los preparativos de una sesión de votación en línea, y con el fin de confirmar la validez de la dirección de correo electrónico facilitada, la Secretaría responderá enviando a esa dirección su identificador de votante, que deberá guardar a buen recaudo ya que tendrá que utilizarlo siempre en el proceso de identificación para poder acceder a la página de votación electrónica. En esa respuesta electrónica de la Secretaría se le informará también de las medidas que quizás habrá de tomar con objeto de recibir la información necesaria para activar el sistema electrónico de voto en el momento de apertura del proceso de votación. **Se le pedirá que acuse recibo de ese mensaje de correo electrónico.** Solo después de haber acusado recibo quedará registrado como usuario del sistema.

A los Miembros que hayan confirmado que han quedado registrados en el sistema de votación electrónico después de haber recibido un identificador de votante, se les enviará un PIN nuevo para que puedan participar en esta nueva sesión de votación. Sírvase tener en cuenta que, además, recibirá de la Secretaría un mensaje de correo electrónico aparte, en su dirección de e-voting@wmo.int, informándole de que ha sido registrado en la nueva sesión.

La Secretaría ha contratado los servicios de la empresa Everyone Counts (EoC), destacado proveedor de los programas informáticos más avanzados para la administración de elecciones y sistemas de votación. EoC tendrá la responsabilidad directa del proceso de votación y se ocupará, entre otras cosas, de lo siguiente:

- a) crear el sitio web correspondiente cuando haya una elección,
- b) enviar a los Representantes Permanentes que se hayan registrado:
 - i) el enlace al sitio web de la elección;
 - ii) el nombre de la persona de contacto de la OMM en caso de problemas y la duración del período de emisión de votos electrónicos;
 - iii) el PIN o número de 7 dígitos, que constituye su credencial y habrá de utilizarse en la fase de identificación junto con el identificador de votante y que se actualizará para cada elección.

Se envían adjuntas a la presente instrucciones detalladas (anexo 2) sobre la votación electrónica, que también estarán accesibles en línea en el marco del sistema electrónico de votación.

Por la presente tengo a bien solicitarle que proporcione a la Secretaría (e-voting@wmo.int) una dirección de correo electrónico para las comunicaciones relativas a la votación electrónica a más tardar el **21 de agosto de 2017**.

Este sistema de votación electrónico ya ha sido utilizado por diversos Miembros en elecciones previas por correspondencia de un órgano integrante y se ha revelado como un método de votación sencillo, seguro, eficaz y fiable. Por ello, le alentamos encarecidamente a que lo use.

Si tiene alguna pregunta sobre el sistema de votación electrónico, sírvase ponerse en contacto con el señor Rob Masters, director del Gabinete del Secretario General y Departamento de Relaciones Exteriores (por correo electrónico: rmasters@wmo.int o por teléfono: +41 22 730 82 32).

Le saluda atentamente.



(P. Taalas)
Secretary-General

**Secrétariat**

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
 CH 1211 Genève 2 – Suisse
 Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
 Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – public.wmo.int

Nuestra ref.: 26345/2017/SG/RG/(1st VP 2nd ballot)

14 de agosto de 2017

- Anexos: 5 - Extractos de la reglamentación pertinente de la OMM (anexo 1)
 - Papeleta de voto (anexo 2)
 - Lista de los Representantes Permanentes designados como canal de comunicación normal (anexo 3)
 - sobre (1 en blanco) (anexo 4)
 - sobre con la referencia SG/RG(1st VP 2nd ballot) (1 de acreditación de autenticidad del voto) (anexo 5)

Excelentísimo señor/Excelentísima señora:

Tengo el honor de referirme a mi comunicación del 16 de junio de 2017 (ref.: 19819/2017/SG/RG/(1st VP 2nd ballot), que trataba sobre la elección por correspondencia del primer Vicepresidente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

Desde esa fecha, y hasta el plazo establecido del 17 de julio de 2017, se han recibido cuatro candidaturas. Los cuatro candidatos siguientes, que han confirmado su voluntad de presentarse al cargo de primer Vicepresidente de la Organización, constituyen la lista definitiva de candidatos para esta elección de conformidad con lo dispuesto en la Regla 93 del Reglamento General de la Organización:

Señor Shamsuddin AHMED (Bangladesh)
 Señora Vida AUGULIENĖ (Lituania)
 Señor Thaer Hussein MOHAMMED (Irak)
 Señor Robert Andrew VARLEY (Reino Unido)

La presente carta tiene por objeto proceder a realizar una elección por correspondencia al cargo mencionado, de conformidad con los extractos de los artículos del Convenio y las reglas del Reglamento General pertinentes, que se adjuntan como anexo 1.

De conformidad con la Regla 82 del Reglamento General, que requiere que en todas las elecciones la votación sea secreta, le envío adjunta una papeleta de voto (anexo 2), junto con dos sobres, uno en blanco y otro de acreditación de autenticidad del voto. Sírvase tomar nota de que esta papeleta de voto se transmitirá únicamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los Miembros de la Organización que son Estados tienen derecho a votar de conformidad con el artículo 11 a) 4) del Convenio de la Organización. Por ello, me cabe el honor de invitar a los Miembros que son Estados a votar por el candidato de su elección para el cargo de primer Vicepresidente de la Organización y a que, cuando lo hagan, observen los procedimientos y prácticas siguientes:

A los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (distribución limitada)

- a) La papeleta de voto deberá contener un **solo nombre**, a saber, el nombre del candidato de preferencia entre los que se indican anteriormente. En la papeleta no deberá figurar ninguna anotación, marca o señal que revele la identidad del votante;
- b) La papeleta de voto, debidamente cumplimentada, se introducirá en el sobre en blanco (anexo 4), que deberá cerrarse. No deberá escribirse ni imprimirse nada en dicho sobre, que tampoco llevará firma alguna;
- c) El sobre en blanco se introducirá seguidamente en el sobre que acredita la autenticidad del voto (anexo 5), que también habrá de cerrarse, consignándose los datos que en él se solicitan;
- d) El sobre que acredita la autenticidad del voto ha de ser firmado, o bien **por** el Ministro de Relaciones Exteriores **o en su nombre**, o bien, en el caso de las cuestiones a las que se apliquen las disposiciones de la Regla 6 a) del Reglamento General, por el Representante Permanente ante la OMM o una persona autorizada para firmar en su nombre y acreditada como tal ante el Secretario General (Regla 72 b) del Reglamento General).

Conviene subrayar que los Representantes Permanentes ante la OMM que, por designación de sus gobiernos, han sido facultados para ocuparse únicamente de cuestiones técnicas, no podrán votar a menos que se haya recibido oficialmente de su Gobierno una indicación en contrario:

- e) El Secretario General deberá recibir la papeleta dentro de los 60 días siguientes a la fecha de envío de la presente carta (Regla 72 a) del Reglamento General), es decir, a más tardar el **13 de octubre de 2017**;
- f) Solo se tomarán en consideración las papeletas de los Miembros con derecho de voto. A ese respecto, la Resolución 37 (Cg-XI) estipula, entre otras cosas, que los Miembros que no hayan pagado sus contribuciones durante más de dos años calendario consecutivos no tendrán derecho a votar en las reuniones de los órganos integrantes de la Organización ni a participar en una votación por correspondencia de esos órganos.

Le quedaría sumamente agradecido si tuviera a bien enviar a la Secretaría de la OMM por correo aéreo certificado la papeleta de voto, debidamente cumplimentada y en sobre cerrado de conformidad con los procedimientos y prácticas antes citados, de manera que obre en su poder antes de que venza el plazo del **13 de octubre de 2017**.

Sírvase tener en cuenta que se invitará, por separado, a los Representantes Permanentes ante la OMM designados por sus gobiernos como canal de comunicación normal ante la OMM (lista adjunta en el anexo 3 a título de referencia), a que utilicen un sistema de votación electrónico para esta elección, como **alternativa** a la papeleta tradicional que se adjunta a la presente carta. Si su Representante Permanente ante la OMM **no** figura en la lista del anexo 3, sírvase proceder a la votación según lo indicado. Y, si figura en la lista, le agradecería que tuviera a bien ponerse de acuerdo con él para asegurarse de que su gobierno solo emita un voto.

Sírvase tener en cuenta que, en caso de que la Secretaría reciba una papeleta y un voto electrónico de un Miembro, se dará preferencia a la papeleta y el voto electrónico se considerará nulo.

Se envía copia de la presente carta, con los anexos 1 y 3, al Representante Permanente de su país ante la OMM, al Presidente de la Organización y también a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros de la OMM a título informativo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle, excelentísimo señor/excelentísima señora,
el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



(P. Taalas)
Secretario General

-A+

Instrucciones de voto

Seleccione uno de los siguientes enlaces para examinar las instrucciones de voto.

- [Conectarse a la elección](#)
- [Seleccionar a un candidato](#)
- [Revisar sus selecciones](#)

Conectarse a la elección

1. Para conectarse y acceder a la votación debe introducir su identificador de votante (que no tiene en cuenta las mayúsculas y minúsculas) facilitado por la OMM y el PIN de 7 dígitos que se le envió por correo electrónico. Ese PIN es válido únicamente para una votación.
2. Haga clic en "Conectarse" para acceder a la votación.
3. Si recibe un mensaje de error, compruebe que ha introducido sus datos correctamente.

Si sigue teniendo problemas, sírvase ponerse en contacto con el Administrador de las elecciones de la OMM en
helpdesk@everyonecounts.com

Instructions
 To access your ballot, please enter your Voter ID and the 9-character PIN emailed to you by Everyone Counts, the election provisioner. Click the Log In button to start your voting session.

[View detailed instructions](#) if you need more information.

Voter ID (used for all elections):

PIN (unique to this election):

[Return to Top](#)

Seleccionar a un candidato

1. Solo puede votar a un candidato. Haga clic en la casilla vacía a la izquierda de su elección y aparecerá una marca.
2. Para cambiar su voto, seleccione a otro candidato.
3. Si no desea votar por ningún candidato, no seleccione ninguna casilla.
4. Haga clic en el botón "Continuar", en la parte inferior de la página, para ir a la página de resumen del voto cuando esté listo para revisar su selección antes de emitir su voto.

Election of the First Vice-President of the World Meteorological Organization (WMO)

Name of the candidate in whose favour the vote is deposited

Candidate of your choice

[Return to Top](#)

Revisar sus selecciones

1. Si desea cambiar una o varias de sus selecciones, haga clic en "Cambiar selección". Esto lo llevará directamente a la página de la votación (véase, p. ej., Seleccionar a un candidato).
2. Si desea efectuar más selecciones, o no seleccionó a ningún candidato para una votación, le aparecerá un mensaje de alerta.
3. Cuando haya terminado de revisar sus selecciones y esté listo para emitir su voto, haga clic en el botón "Enviar" en la parte inferior de la página.

Election of the First Vice-President of the World Meteorological Organization (WMO)

Candidate of your choice

[Change Selection](#)

PREGUNTAS FRECUENTES

Debajo encontrará respuestas a preguntas frecuentes. Utilice los siguientes enlaces para ver tipos específicos de preguntas:

- [Fechas de las elecciones y condiciones exigidas](#)
- [Conexión](#)
- [Votación](#)
- [Acceso y seguridad](#)

Fechas de las elecciones y condiciones exigidas

1. **¿Cuál es el período de duración de la votación electrónica para esta elección?**
La elección electrónica estará disponible desde las 00.00 UTC del 28 de agosto de 2017 hasta las 23.59 UTC del 27 de septiembre de 2017. En caso de que todos los votos computables se hayan emitido antes de que concluya este plazo, se cerrará la votación en consecuencia. Si se le pasa el plazo de la votación electrónica, todavía le quedará la posibilidad de votar por correspondencia, hasta el 13 de octubre de 2017, utilizando la papeleta remitida a su Ministerio de Relaciones Exteriores con este fin.
2. **¿Quién puede votar en la elección?**
 - a) Con el sistema de votación electrónico: Un Representante Permanente ante la OMM de un Estado Miembro con derecho de voto, que haya sido designado como canal de comunicación normal por su gobierno (i. e., que sus atribuciones no se limitan únicamente a cuestiones técnicas).
 - b) Con la papeleta tradicional que la OMM remitirá por correo: Igual que en a) o el funcionario debidamente autorizado del Ministerio de Relaciones Exteriores de un Estado Miembro de la OMM con derecho de voto.
3. **¿Tengo que efectuar mi votación en línea?**
No. Todavía tiene la opción de emitir su voto a través del método postal tradicional, si así lo prefiere. Pero, en ese caso, no debe utilizar el sistema electrónico de votación, sino que usted o un funcionario autorizado de su Ministerio de Relaciones Exteriores deberá utilizar la papeleta que se remitió a ese Ministerio por correo.

Conexión

4. Introduje mi identificador de votante y mi PIN en la pantalla de conexión, pero no funciona. ¿Qué debo hacer en ese caso?

Primero, asegúrese de que introdujo sus credenciales tal como estaban registradas. Después, compruebe que no ha dejado espacios delanteros ni posteriores al escribir las credenciales en las casillas.

Si sigue teniendo problemas, sírvase ponerse en contacto con el Administrador de las elecciones de la OMM en: helpdesk@everyonecounts.com.

Votación

5. **Me conecté para votar y, antes de completar mi votación, fui desconectado automáticamente. ¿Qué debo hacer en ese caso?**

Por razones de seguridad, el sistema se desconecta automáticamente si permanece inactivo más de 15 minutos. De esa manera, nadie puede votar por usted. Si no pudo completar su votación y no hizo clic en el botón "Finalizar" al final de la elección, entonces podrá volver a conectarse y completar su votación.

Si no logra entrar de nuevo en la votación, sírvase ponerse en contacto con el Administrador de las elecciones de la OMM en: helpdesk@everyonecounts.com.

6. Mi ordenador o dispositivo informático se estropeó cuando estaba votando y no puedo entrar de nuevo en la votación.

Sírvase ponerse en contacto con el Administrador de las elecciones de la OMM (helpdesk@everyonecounts.com) para que le adjudiquen un nuevo PIN único para esta elección.

Acceso y seguridad

7. ¿Este proceso en línea facilita de algún modo la votación de las personas con problemas de visión?

El sistema se ha concebido para trabajar con programas de lectura de pantalla, tales como JAWS o Window-Eyes, así como con teclados y lentes de aumento de pantalla.

Para la compatibilidad con los programas de lectura de pantalla, recomendamos el uso de JAWS con Internet Explorer o de NVDA con Firefox. Se sabe que existen problemas de compatibilidad entre JAWS y Firefox que pueden causar dificultades en la lectura de pantalla.

8. ¿Qué navegadores son compatibles con el programa informático de la elección?

Tanto Internet Explorer, como Firefox, Google Chrome y Safari son compatibles con el programa informático de la elección. Todos ellos están disponibles en línea y pueden descargarse gratuitamente. Para un mejor funcionamiento, asegúrese de que su navegador está actualizado.

9. ¿Puedo votar utilizando un dispositivo móvil, como un BlackBerry o un iPad?

Este sistema de elección es compatible con Safari y con navegadores móviles Android. Por el momento, no es compatible con el navegador web de BlackBerry.

10. ¿Es seguro votar en línea?

Sí. Su voto está protegido mediante un sistema de cifrado tan seguro como los utilizados por los bancos. Su voto es secreto y se almacena separado de sus credenciales de acceso.

11. Si, de todas formas, sigo necesitando ayuda ¿con quién debería ponerme en contacto?

Sírvase ponerse en contacto con la OMM en: e-voting@wmo.int.

**LISTA DE MIEMBROS DE LA OMM CUYOS REPRESENTANTES PERMANENTES HAN SIDO
DESIGNADOS POR SUS GOBIERNOS COMO CANAL DE COMUNICACIÓN NORMAL***

Afganistán	Italia
Alemania	Jamaica
Angola	Kazajstán
Antigua y Barbuda	Kenya
Arabia Saudita	Kuwait
Argelia	Lesotho
Argentina	Letonia
Armenia	Lituania
Australia	Malasia
Austria	Maldivas
Bahamas	Malí
Bahrein	Mauricio
Barbados	México
Belice	Mónaco
Bhután	Mongolia
Botswana	Montenegro
Bulgaria	Nigeria
Canadá	Nueva Zelanda
Chile	Países Bajos
China	Pakistán
Chipre	Paraguay
Costa Rica	Polonia
Côte d'Ivoire	Portugal
Croacia	República Checa
Dinamarca	República de Moldova
Ecuador	República Democrática Popular Lao
Egipto	Rumania
Emiratos Árabes Unidos	Rwanda
Eritrea	Santa Lucía
Eslovaquia	Senegal
Eslovenia	Serbia
Estonia	Singapur
ex República Yugoslava de Macedonia	Sudáfrica
Federación de Rusia	Suecia
Fiji	Suiza
Finlandia	Swazilandia
Francia	Tailandia
Georgia	Trinidad y Tabago
Grecia	Túnez
Guatemala	Turkmenistán
Hungría	Turquía
India	Ucrania
Irán, República Islámica del	Uganda
Iraq	Uruguay
Islandia	Uzbekistán
Islas Cook	Yemen
Israel	

*Sírvase remitirse al séptimo párrafo de la presente carta relativo a la designación de los Representantes Permanentes por sus gobiernos como canal de comunicación normal. Cabe señalar que, en este caso, los Miembros que no figuran en la lista es, o bien porque en una carta previa se designó al Ministro de Relaciones Exteriores como autoridad competente para firmar la papeleta de voto, **O** bien porque no se recibió carta alguna en la que se designase a un tercero como autoridad competente para firmar la papeleta de voto en nombre del Representante Permanente.

Por consiguiente, la papeleta de voto estará firmada **por** el Ministro de Relaciones Exteriores del país Miembro **o en su nombre**.